

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****8282** *BUYCONSA INVESTMENT GROUP, S.L.*

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria judicial de Juzgado Mercantil n.º 10 de Madrid, hace saber que en los autos V00 285/13 de convocatoria de Junta general, se ha dictado la siguiente resolución:

"Parte dispositiva

I. Convocatoria. Estimando la solicitud formulada por D. Rafael García de Castro Peña, debo convocar y convoco Junta general extraordinaria de socios de la sociedad BUYCONSA INVESTMENT GROUP, S.L., en fecha de 21 de julio de 2014, a las 12:30 horas, en la notaría del Notario de las Rozas, D. Pedro Muñoz García-Borbolla, Avda. del Polideportivo, 12-24, 28230 Las Rozas de Madrid, en la cual actuara como Presidente y Secretario los socios designado por los demás concurrentes al inicio de la sesión, y a falta de acuerdo, por el socio solicitante, y que tendrá por orden del día:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2008 y propuesta de aplicación de resultados correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2009 y propuesto de aplicación de resultado correspondientes a dicho ejercicio.

Tercero.- Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2010 y propuesto de aplicación de resultado correspondientes a dicho ejercicio.

Cuarto.- Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2011 y propuesto de aplicación de resultado correspondientes a dicho ejercicio.

Quinto.- Aprobación en su caso de la gestión social.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de Junta general de socios.

II. Forma. Dicha convocatoria será publicada en el BORME y en uno de los diarios de mayor circulación en el término municipal en que esté situado el domicilio social, con al menos 15 días de antelación respecto de la fecha fijada de celebración, salvo que esté estatutariamente prevista la sustitución de tal sistema por el de anuncio publicado en la página web de la sociedad o, en el caso de que no exista, en un determinado diario de circulación en el término en que esté situado el domicilio social, o por cualquier procedimiento de comunicación, individual y escrita, que asegure la recepción por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en el Libro-registro de socios.

En caso de que los socios residan en el extranjero, los estatutos podrán prever que sólo serán individualmente convocados si hubieran designado un lugar del territorio nacional para notificaciones.

En este caso concreto la publicación se hará en el Boletín Oficial del Registro

Mercantil de Madrid, y en el diario El País.

III. Habilidad. Deberá realizar la citada convocatoria el órgano de administración social, asumiendo la sociedad los gastos generados por la convocatoria y celebración de la Junta.

Habiéndose solicitado la presencia de un Notario para que levante acta de la Junta general, los administradores vienen obligados a requerir la presencia de un Notario para que cumpla dicha finalidad.

Para el caso de no proceder ese órgano a efectuar las diligencias precisas para la convocatoria antes del día 16 de junio de 2014, se habilita directamente a D. Rafael García de Castro Peña para efectuar todas las actuaciones exigidas para ello, por sí mismo, en perjuicio del derecho a reintegrarse de los gastos a costa de la sociedad.

Notifíquese este Auto según lo dispuesto, previniéndose de que contra él mismo no cabe recurso alguno, siendo firme.

Así lo declaro, mando y firmo en el día de la fecha."

Y, para que sirva de notificación y citación a los posibles interesados se expide la presente en.

Madrid, 30 de abril de 2014.- El/La Secretario.

ID: A140034258-1